

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00257

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que se fije fecha y hora de remate de los inmuebles que se encuentran embargados y secuestrados en este asunto.

De la revisión del expediente, observa el despacho que en el presente asunto está pendiente de correr traslado de los avalúos comerciales allegados por la parte demandante.

En efecto, del avalúo de los inmuebles con folios de matrículas Nos. 280.175756, 280-175742 y 280-198505, allegados por el apoderado judicial del demandante visible en el archivo 086 del repositorio digital, se ordena correr traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días en los términos que dispone el artículo 444-2 del CGP.

De otro lado, se le pone en conocimiento al apoderado judicial de la parte demandante, que está pendiente de que acredite ante el despacho la citación del acreedor hipotecario que ostenta el inmueble con folio de matrícula 280-175742, en los términos como se dispuso en auto del 29 de noviembre de 2022 (archivo 046)

Por ultimo se pone en conocimiento de las partes, el informe del secuestre visible en el archivo 087 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34817aaba5948640f3df3d7a14dec6aca70574f3a24deb1e2aa4505530967125**

Documento generado en 06/05/2024 04:42:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>